



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°1087- 2010 - A/MDP.

Pangoa, 13 de Diciembre del 2010.

VISTO:

El informe Técnico N° 175-2010-MDP/SGPPTO, de fecha 12 de Diciembre del 2010, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, solicitando la aprobación del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**, elaborado por el Economista ABEL F. ALVAREZ SIERRA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 194° de la Ley N° 27680 - Ley de reforma constitucional y el Art. II-Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Resolución de contraloría N° 195-88-CG Numeral 3. Préecribe que es requisito indispensable para la ejecución de las obras por Administración Directa - ejecución Presupuestaria Directa - contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá las partes básicas siguientes: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto base, análisis de costos, cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución del proyecto y otras normas específicas.

Que, el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**, ha sido elaborado en virtud a la viabilidad del Perfil de Pre Inversión identificado con código SNIP 129587; para buscar su financiamiento para su ejecución de obra.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGOA, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN"**, ubicado en Distrito de Pangoa, cuyo presupuesto asciende a un monto de **S/. 296,528.20** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 20/100 DE NUEVOS SOLES).

ARTICULO 2°.- Hacer de su conocimiento a las demás Unidades orgánicas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Oscar Vilazana Rojas
Lia. Oscar Vilazana Rojas
ALCALDE

Pangoa 29 de Noviembre del 2010.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

01 DIC. 2010

CARTA Nº 05-2010-AAS

SEÑOR.

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PANGOA.

Exp. Nº. 10324 Folio 01 Anillado
Hora: 5:35 Firma: [Firma]

ASUNTO: Entrega de Expedientes Técnicos

REF : ORDENES DE SERVICIO Nos 438

❖ Por medio de la presente me es grato saludarlo a usted, para luego saludarlo muy cordialmente, así mismo hacer de su conocimiento, que pese a las deficiencia encontrada en el perfil, principalmente en la parte de sus componentes y presupuesto respectivo, se ha hecho posible la elaboración de los Expediente técnico del proyecto "**Mejoramiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Social (DENUNA) de la Municipalidad de Pangoa.- O/S Nº 458**", el mismo que hago entrega en un ejemplar y un CD respectivamente.

Sin otro en particular reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

[Firma]
Econ. Abel F. Alvarez Sierra
Caj. 297

Cc.
Archivo

Nota: Adjunto Recibo por Honorarios. N° 001-000194

INFORME N°-175-2010-MDP/SGPPTO

A : CPC. FRANCISCO ROJAS VEGA
SUB GERENTE - ADMINISTRACION.

DE : EVER NOE ARAUJO PORRAS
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : **SOLICITO CONFORMIDAD DE EXPEDIENTE TECNICO**

REF. : **ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO**

FECHA : PANGO, 03 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo, al mismo tiempo dar conformidad DE ACUERDO A LA VERRIFICACION al Expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGO, DISTRITO DE PANGO - SATIPO - JUNIN", PRESENTADO POR EL ECONOMISTA ABEL F. ALVEREZ SIERRA, EJECUTADO de acuerdo a los componentes del perfil técnico, con código de SNIP 129587; asimismo, esta insertado el recibo por honorarios N°001-000194, por el monto de S/. 2,500.000, que viene a ser la cancelación del 50% restante de su pago de acuerdo a la orden de servicio, su RNP, y suspensión de cuarta categoría, con la finalidad de ejecutar el respectivo pago por los servicios profesionales del restante que se tiene; de manera singular solicito que se apruebe por medio de resolución de Alcaldía el expediente con un costo total de S/.296,528.20, compatibles con los componentes del perfil.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

EVER NOE ARAUJO PORRAS
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO.

PROVEIDO	
PASE A:	Señor General
PARA:	Facilitar Resolución de aprobación de exp. técnico
HORA:	FECHA:
RECIBIDO:	RECIBIDO:

Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION



PANGO A - SATIPO

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO

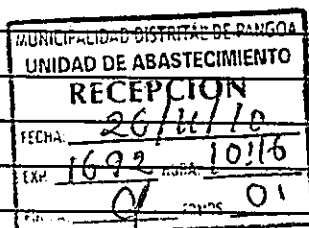
DIAS MES AÑO
16 NOV 2010

Nº 003553

- ☐ BIENES
☐ SERVICIOS
☐ OTROS

Solicitante : Ever Noe Araujo Porras
Area / Unidad : SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PTO.
Destino A :

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO
01	01	SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO 90% EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA DIVISION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PANGO A, DISTRITO DE PANGO A" - SATIPO JUNIN X PLAZO Ejecucion 10 DIAZ. X FORMA DE PAGO. 50% A LA SUSCRIPCION CONTRATO Y 50% A LA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 90% CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO.	5,000.00
			5,000



MOTIVO DEL PEDIDO: PARA ELABORACION DE Estudio 90% EXPEDIENTE TECNICO.

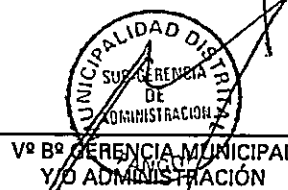
Fte. Fto.: 07 FINV.
META: 004
Especifica Gasto: 268131

Vº Bº PRESUPUESTO

EVER NOE ARAUJO PORRAS
SUB GERENTE
FIRMA DEL SOLICITANTE



FIRMA JEFE INMEDIATO SUPERIOR



Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL Y/O ADMINISTRACION

VISTO.- El presente se autoriza al Jefe de Abastecimiento la presente adquisición, en Concordancia a la Ley 28267 Contrataciones y Adquisiciones del Estado y al D.S. Nº 083 y 084 2004 PCM, Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado.